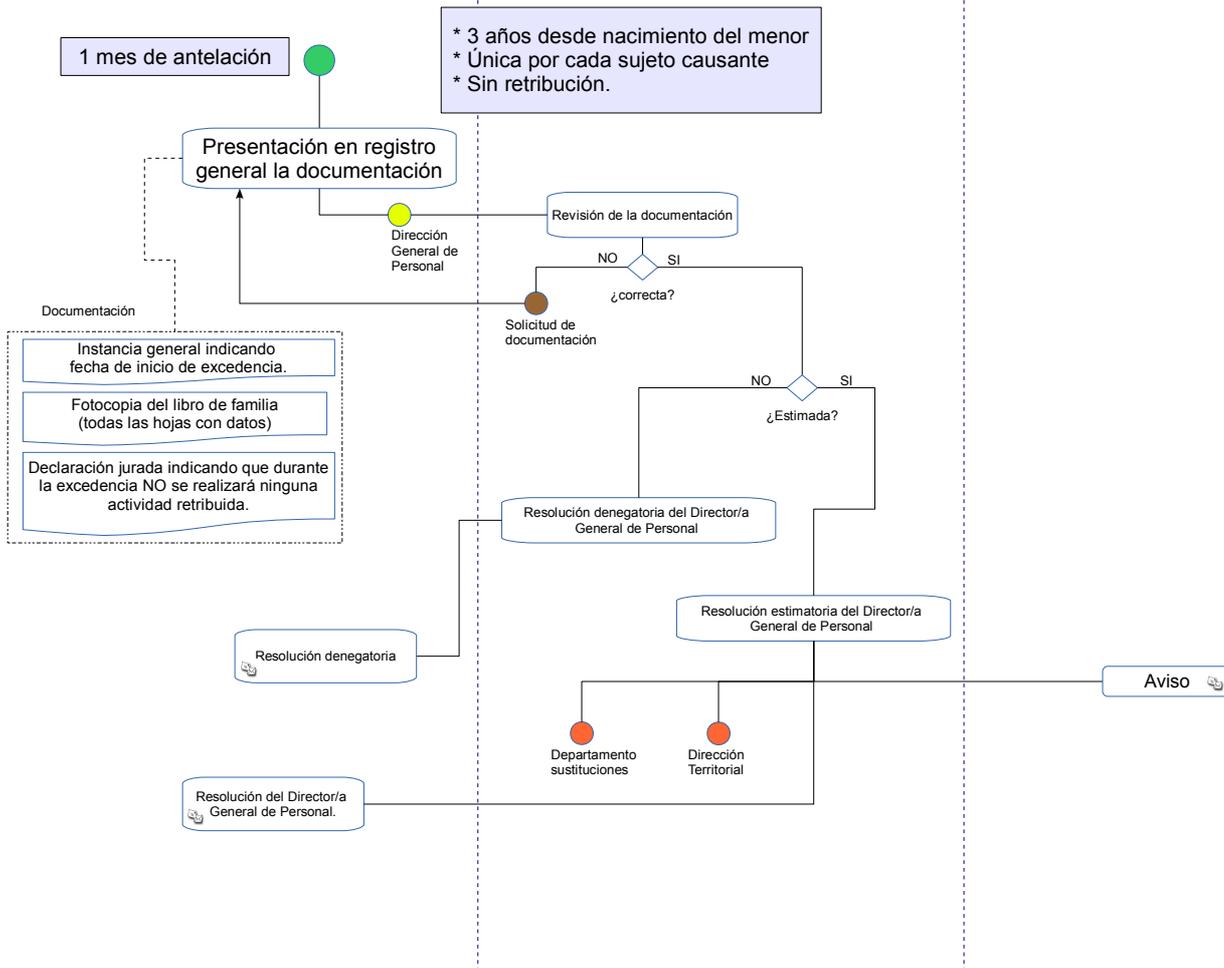


Excedencia cuidado hijo/a menor de 3 años (personal docente)

| Docente | Administración | Centro de trabajo |
|---------|----------------|-------------------|
|---------|----------------|-------------------|



* Mantiene el destino definitivo los 2 primeros años.
 * Pérdida del destino definitivo el 3^{er} año de excedencia.

PUEDA PEDIR REINCORPORACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS AÑOS.

LA REINCORPORACIÓN SE SOLICITA CON UN MES DE ANTELACIÓN.

NOTA:
 LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN (ANTES DE LOS 3 AÑOS) LA TIENE QUE SOLICITAR EL DOCENTE.

EN CASO DE NO HACERLO PASARÁ A EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR UN PERIODO MÍNIMO DE 2 AÑOS.